UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2020

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

CRISTIAN ELÍAS COLLAO ROJAS

BRAYAM HÉCTOR CHURAMPI LOYA

PUCALLPA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 10:00 a.m del día viernes 16 de abril de 2021, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali se dio inicio al **EXAMEN DE GRADO**, correspondiente a la sustentación de la **TESIS** denominada **"FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERÍA 2020"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **BRAYAM HECTOR CHURAMPI LOYA Y CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrado por los docentes: **DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS** (Presidente), **DR. JUAN ARQUÍMEDEZ NÚÑEZ TERREROS** (Miembro), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 032/2021-UNU/FDyCP/GyT de fecha 08 de abril de 2021; luego del cual el señor presidente instó a la Secretaria Académica a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición; a cuyo término los miembros del Jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma **SATISFACTORIA** por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el Presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que, los bachilleres **BRAYAM HECTOR CHURAMPI LOYA Y CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS** fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciado el acto público se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por quintuplicado en señal de conformidad.

Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 11:30 a.m. del mismo día, de lo que doy fe.

DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS
PRESIDENTE

DR. JUAN ARQUÍMEDES NÚÑEZ TERREROS
MIEMBRO

DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADEMICO (e).

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas
Presidente

Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros
Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Dr. Víctor Tedy López Panaifo
Asesor

Bach. Cristian Elías Collao Rojas
Tesista

Bach. Brayam Héctor Churampi Loya
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0010-2021

La **Dirección General de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis) Titulado:**

"FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2020"

Cuyo autor (es)	:	**COLLAO ROJAS, CRISTIAN ELÍAS** **CHURAMPI LOYA, BRAYAM HÉCTOR**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor (a)	:	Dr. LOPEZ PANAIFO VICTOR TEDY

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 09%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.
En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 12/01/2021

Dra. DINA PARI QUISPE
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Cristian Elías Collao Rojas
Autor de la TESIS titulada:
"Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería 2020."

Sustentada el año: 2021.
Con la asesoría de: Dr. Victor Tedy Lopez Panaifo.
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas.
Carrera Profesional de: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 04 / 2021

Email: collao2697@gmail.com
Firma: 

Teléfono: 950890217
DNI: 71526714

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, BRAYAM HECTOR CHURAMPI LOYA
Autor de la TESIS titulada:
"FISCALIZACION MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2020."

Sustentada el año: 2021
Con la asesoría de: Dr. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO.
En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.
Carrera Profesional de: DERECHO.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 04 / 2021

Email: Bryaminglas123@Hotmail.com Firma: 

Teléfono: 939876783 DNI: 73275332

DEDICATORIA

Agradezco a Dios y a mis padres por darme siempre protección y mucha sabiduría en cumplir mis metas.

Cristian Elías.

A Dios por crear este camino de mi carrera profesional paso a paso, y a mis padres por su apoyo incondicional.

Brayam Héctor.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades principales de la Universidad Nacional de Ucayali por velar y apostar por una educación de calidad para la formación integral de los estudiantes de todas las carreras profesionales.

Al decano de nuestra prestigiosa Facultad de Derecho, Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas por su liderazgo del buen funcionamiento institucional.

A los docentes de nuestra Facultad por sus enseñanzas, experiencias compartidas en las aulas universitarias, que de una u otra manera esta forma parte de la formación profesional como abogados que nuestra región y país necesita.

A nuestro asesor de tesis el Dr. Víctor Tedy López Panaifo por dedicación y tiempo dado para el buen desarrollo de esta tesis para optar el título de abogado.

A los gerentes, dueños o encargados de los centros comerciales del distrito de Callería por su apoyo y entrega total de la encuesta realizada para el buen desarrollo de este estudio y/o investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA viii
AGRADECIMIENTO viii
ABSTRACT xvi
INTRODUCCIÓN xvii
CAPÍTULO I:EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 19
1.1.1. Presentación del problema 19
1.1.2. Exposición del problema específico 20
1.1.3. Enfoque analítico 21
1.1.4. Alternativa de la solución del problema 21
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 22
1.2.1. Problema general 22
1.2.2. Problemas específicos 22
1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS 23
1.3.1. Objetivo general 23
1.3.2. Objetivos específicos 23
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 24
1.4.1. Justificación Teórica 24
1.4.2. Justificación Metodológica 24
1.4.3. Justificación Práctica 25
1.4.4. Justificación Social 25
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO 25
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO 27
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL
2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA 28
2.1.1. A Nivel Internacional 28
2.1.2. A Nivel Nacional 30
2.1.3. A Nivel Local 34

2.2. BASES TEÓRICAS 35
2.2.1. Bases epistemológicas 35
2.2.2. Marco conceptual 37
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS 44
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS 46
2.4.1. Hipótesis general 46
2.4.2. Hipótesis específicas 47
2.5. VARIABLES 47
2.5.1. Variable 1 47
2.5.2. Variable 2 47
2.6. Definición conceptual de la variable 1 fiscalización municipal 48
2.7. Definición conceptual de la variable 2 informalidad comercial 48
2.8. Operacionalización de las variables 49
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 53
3.1.1. Tipo de investigación 53
3.1.2. Diseño y esquema 54
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 55
3.2.1. Población 55
3.2.2. Muestra 55
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 56
3.3.1. Técnicas 56
3.3.2. Instrumentos de recolección 56
3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO 58
3.4.1. Validez 58
3.4.2. Confiabilidad 59
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 59
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 61
4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD 65
4.3. PRUEBA DE CORRELACIÓN DE HIPÓTESIS ENTRE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES 66
4.4. DISCUSIÓN 69

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5.1. CONCLUSIONES 71
5.2. RECOMENDACIONES 72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 74
ANEXOS 80

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Población de la investigación..... 55

Tabla 2. Muestra de la investigación. 56

Tabla 3. Instrumento 1 para medir la fiscalización municipal. 57

Tabla 4. Instrumento 2 para medir la informalidad comercial. 58

Tabla 5. Coeficiente e Alfa de Cronbach. 59

Tabla 6. Resultados de la variable 1 fiscalización municipal y sus dimensiones.. 61

Tabla 7. Resultados de la variable 2 informalidad comercial y sus dimensiones.. 63

Tabla 8. Resultados de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk. 65

Tabla 9. Prueba de hipótesis general. 66

Tabla 10. Prueba de hipótesis especifica 1. 67

Tabla 11. Prueba de hipótesis especifica 2. 68

Tabla 12. Prueba de hipótesis especifica 3. 68

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Gráfico de barras de la variable 1 fiscalización municipal y sus dimensiones…….. 61

Figura 2. Gráfico de barras de los resultados de la variable 2 informalidad comercial..... 63

Figura 3. Valores del coeficiente de correlación de Pearson..... 66

ÍNDICE DE ANEXOS

Pág.:

Anexo 1. Matriz de consistencia..... 81

Anexo 2. Instrumentos 82

Anexo 3. Fichas de validación de los instrumentos. 84

Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos. 85

Anexo 5. Resolución de asesor de tesis. 86

Anexo 6. Resolución de aprobación de tesis..... 87

Anexo 7. Constancias de aplicación de los instrumentos de investigación. 88

Anexo 8. Base de datos. 94

Anexo 9. Evidencias fotográficas de la aplicación de la investigación…….. 96

RESUMEN

Este estudio denominado “Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería-,2020”, fue de tipo no experimental y aplicada, de diseño descriptivo correlacional, su población fue de 3400 centros comerciales y su muestra de tipo no probabilístico de tamaño de 34 unidades de análisis. En cuanto a su objetivo general fue determinar la relación que existe entre la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020; en cuanto a los resultados se obtuvo que el 55.9% de los encuestados sostuvieron que la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento fue eficiente y el 52.9% indican que la informalidad comercial fue alta en el distrito de Callería; como conclusión se arribó que la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona significativamente con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, ya que se tuvo un Sig. (bilateral) o p-valor en el SPSS de 0.000 menor de 0.05.

Palabras claves: Fiscalización municipal, licencias de funcionamiento, informalidad en locales comerciales.

ABSTRACT

This study called “Municipal control of operating licenses and commercial informality in the Callería district, 2020”, was of a non-experimental and applied type, with a correlational descriptive design, its population was 3400 shopping centers and its sample was non-probabilistic. 34 units of analysis in size. Regarding its general objective, it was to determine the relationship that exists between the municipal control of operating licenses with commercial informality in the Callería district, 2020; Regarding the results, it was obtained that 55.9% of those surveyed stated that the municipal control of operating licenses was efficient and 52.9% indicate that commercial informality was high in the Callería district; As a conclusion, it was concluded that the municipal control of operating licenses is significantly related to commercial informality in the Callería district, 2020, since there was a Sig. (bilateral) or p-value in the SPSS of 0.000 less than 0.05.

Keywords: Municipal control, operating licenses, informality in commercial premises.

INTRODUCCIÓN

Este estudio denominado Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, busco la relación existente entre las variables fiscalización municipal y la informalidad comercial en el distrito de Callería.

Cuando hablamos de fiscalización municipal estamos dando énfasis según lo dice Villalobos (2017), quien precisa que la fiscalización municipal es fiscalizar que en los establecimientos solo realicen las actividades para las que se conceden las licencias. Y que estas se desarrollen adecuadamente sin emisión de malos olores, ruidos molestos, filtraciones o infraestructura dañada que afecte o ponga en riesgo a usuarios y residentes de los predios colindantes. Por otra parte, cuando nos referimos a la informalidad comercial nos estamos refiriendo a los que expresa la Organización Mundial del Trabajo (Citado por Diego, 2017, p.20), que definen a la informalidad comercial o la economía informal se trata de una cuestión de gobernanza, que el crecimiento de esta problemática se debe a las políticas macroeconómicas, sociales que han sido inadecuadas o mal desarrolladas, también que carece de marcos jurídicos e instituciones capacitadas para el manejo eficiente de las políticas y leyes que favorezcan al planteamiento desarrollado.

Este estudio estará elaborado por capítulos dentro de ellas se precisará contenidos tales como el capítulo I el problema de investigación, capitulo II marco teórico referencial, capitulo III la metodología usada, capítulo IV los resultados y

discusión arribados, así como también de las conclusiones llegadas y las recomendaciones sobre este estudio a la comunidad científica.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Presentación del problema

En la actualidad observamos excesiva informalidad comercial a nivel mundial y nuestro país no es ajeno a esa problemática social y comercial también, se sabe muy bien que esto es producto de muchos factores como la situación económica, conciencia social, de este último preciso es por ambas partes los que deben controlar, es decir funcionarios o trabajadores de los diversos órganos responsables de planificar, organizar y supervisar los diversos centros comerciales y por otra parte de las personas responsables de cumplir de las normas establecidas para evitar de los diversos comercios informales.

Es claro que la problemática de la informalidad comercial depende mucho de cuán organizado esta una sociedad, que los encargados de las entidades públicas realicen con responsabilidad sus funciones y eviten de la práctica de la corrupción en el negociado de aquellos que incumplen con las normas, dispositivos nacionales y ordenanzas locales, por lo que, es allí donde también juega un rol muy importante también las personas encargadas o dueños de los centros

comerciales conozcan cuales son su deberes y derechos ante el funcionamiento de su negocio y evitar la práctica informal y evadir impuestos ante el gobierno.

En nuestro país actualmente es una lucha constate de combatir con aquellas personas que dirigen los negocios informales, un claro ejemplo podemos en el centro comercial Gamarra en la ciudad de Lima, ahí vemos un sin número de personas que hacen ese uso ilícito a todo el año y el gobierno junto a la municipalidad competente esta tratado de disminuir de poco a poco ya que esto también no es ajeno a la lucha por la pobreza y el desempleo que vivimos hoy en día en este contexto del aislamiento social del covid 19, que de una u otra manera genera esto para subsistir, ya que nuestro actual gobierno no priorizo la forma como ayudar este sector golpeado por años anteriores.

1.1.2. Exposición del problema específico

En la actualidad el distrito de Callería, es decir la ciudad de Pucallpa no está ajeno a esta problemática de la práctica de negocios informales, ya que se observa a diario que muchos centros comerciales son amonestados y hasta incluso clausurados temporal y totalmente debido que no cuentan con la licencia de funcionamiento o la actualización de las mismas ocasionado muchas veces por la falta de cultura o conocimiento de los procesos de formalización y o la situación económica actual que vivimos, es decir por la falta de

recursos para emprender un negocio de manera formal, también esto está ligado por la función correcta de los encargados de la municipalidad de Coronel Portillo, mediante su gerencia o subgerencia de comercialización en realizar trabajo constante de supervisión y actualización de la base de datos a diario para así tener un control mucho más eficiente y disminuir o reducir la informalidad comercial en nuestra región.

1.1.3. Enfoque analítico

Este estudio tendrá un enfoque analítico desde que en el distrito de Callería existe una ordenanza y estas a su vez obedecen a las normas nacionales, en donde precisa las funciones de los órganos locales que deben ejercer para realizar una fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y a su vez las debidas sanciones y amonestaciones por la práctica de informalidad comercial, el cual se debe tener en cuenta para antes de empezar un negocio con los derechos y deberes frete a ella.

1.1.4. Alternativa de la solución del problema

Este trabajo de investigación a partir de sus resultados y conclusiones obtenidas durante la ejecución y desarrollo propondrá las debidas alternativas de solución en la parte de las sugerencias,

siempre y cuando estas dos variables de estudio tengan una relación significativa, en donde nos establezca que a más supervisión municipal menos practica del comercio informal se tendrá en nuestro distrito de Callería y región de Ucayali.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera los actos o diligencias de investigación de la fiscalización municipal se relaciona con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020?
- ¿De qué manera los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal se relaciona con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020?
- ¿De qué manera los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal se relacionan con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la relación que existe entre la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación que existe entre los actos o diligencias de investigación de fiscalización municipal con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.
- Determinar la relación que existe entre los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.
- Determinar la relación que existe entre los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Teórica

Este proyecto de investigación se justificó desde el aspecto teórico, porque facilitó a la comunidad científica universitaria conocimientos relacionados a la variable fiscalización municipal e informalidad comercial, así como también, y producirá nuevas teorías empíricas relacionados a las variables de estudio a partir de sus resultados obtenidos.

1.4.2. Justificación Metodológica

Este proyecto de investigación se justificó desde el aspecto metodológico, porque otorgó métodos y técnicas, así como también instrumentos para poder medir las variables fiscalización municipal e informalidad comercial en cualquier espacio y tiempo que se ejecute, puesto que dichos resultados no necesariamente serán los mismos, por otra parte, esto sirva de base para las futuras investigaciones a desarrollarse.

1.4.3. Justificación Práctica

Este proyecto de investigación se justificó desde el aspecto práctico, porque se desarrolló la aplicación para poder medir las variables de estudio fiscalización municipal e informalidad comercial en solo momento dado y desde ahí observar las posibles relaciones entre ellas

1.4.4. Justificación Social

Este proyecto de investigación se justificó desde el aspecto práctico, porque ayudó a todas las empresas en tratar de regularizar sus licencias de funcionamiento, así como también a los trabajadores de la municipalidad ejercer la fiscalización municipal constante y evitar más comercios informales en el distrito de Callería.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio se delimitará en tres aspectos muy importante y que es necesario precisarlo dentro del proceso de elaboración, desarrollo y ejecución del proyecto, las mismas que sustentarán de manera precisa desde una visión geográfica, temporal y social:

- **Delimitación geográfica**

Este estudio denominado Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, se desarrolló únicamente en el distrito de Callería, precisamente en la ciudad de Pucallpa.

- **Delimitación temporal**

Este estudio denominado Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, tuvo una duración de 6 meses tal cual lo indica en la tabla 8 del cronograma de ejecución del proyecto de investigación.

- **Delimitación social**

Este estudio denominado Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, se desarrolló con los centros comerciales que cuentan con las licencias de funcionamiento dadas por la municipalidad, o cual afectó aquellos que no lo tienen actualizados o no cuenten con ellas.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Este proyecto de investigación fue viable en su elaboración, ya que se contó con los recursos económicos propios a financiar; de su ejecución, porque tuvo los talentos humanos para presentar el informe final de la tesis.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

2.1.1. A Nivel Internacional

Bustamante (2013), en su tesis Comerciantes informales del centro de la ciudad de Machala de las calles Sucre, Guayas, Boyacá y 9 de mayo del año 2013, concluyó que:

> La inadecuada utilización del espacio urbano de las Calles, Sucre, Guayas, Boyacá y 9 de Mayo por parte de los comerciantes informales; como también se determinó que el apoyo que brindan las autoridades municipales a los comerciantes informales del casco central de Machala, no garantiza su estabilidad al permanecer las calles colapsadas por los vehículos y personas que circulan por este sector. Como propuesta a este problema se planteó la propuesta del diseño de un Manual Funcional para los Comerciantes Informales de las Calles, Sucre, Guayas, Boyacá y 9 de Mayo, el cual consiste en orientar al comerciante informal hacia una mejor organización, atención y servicio al consumidor. (p.12).

Merida (2014), en su tesis Regulación de los negocios del microempresario informal para su inserción en el marco legal fiscal vigente en Guatemala, concluyó que:

> Es importante darle capacitación al sector informal por ser el sector económico más grande del país, generando gran cantidad de negocios no regulados. La capacitación debe ser

> permanente en materia económica, tributaria y en procesos de emprendimiento, apoyo otorgando créditos e impulso socioeconómico que les permita un crecimiento auto sostenido. El impacto fiscal al insertar a los microempresarios informales se estima en un impuesto recaudado anual aproximado de 2,115 millones de quetzales, esto equivale al 20% del IVA domestico del año 2013. Y si en esta recaudación incluimos los pagos al seguro social, estaríamos atrayendo a una buena parte de microempresarios a la base tributaria. (p.ii)

Villena (2014), en su tesis El comercio informal de flores y su incidencia en el nivel socioeconómico de los comerciantes del sector del cementerio municipal la Merced de la ciudad de Ambato en el periodo 2013, concluyó que:

> El comercio informal se ha incrementado de una manera acelerada como alternativa de empleo y la obtención de un ingreso que ayude a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, estas se desarrollan con bajos niveles de inversión, capital humano y productividad. De esta forma, un sector informal grande implica la utilización de los recursos de una economía por debajo de su potencial, con generación de empleos de baja calidad, con salarios reducidos y sin prestaciones laborales es decir sin ninguna garantía para quienes son contratados por personas que ejercen actividades informales. (p.iii)

Soto (2015), en su tesis Análisis Jurídico Económico del Mercado Informal en Guatemala, concluyó que:

> Este estudió se corroboró a fondo, los factores económicos que permiten determinar que incidencia tiene esta clase de mercado en el crecimiento económico del país, a través de la metodología se comprobaron los indicadores que inciden en el Producto Interno Bruto y en la macroeconomía de Guatemala,

> con efecto potencial en la variación del desarrollo económico del país. (p.94)

Argos (2016), en su tesis El comercio informal y su incidencia en las ventas de los comerciantes formales del centro comercial popular “La Condamine” sección prendas de vestir durante el período 2014, concluyó que:

> Se propone la creación de una asociación para los comerciantes informales, con el propósito de erradicar la informalidad del Centro Comercial Popular “La Condamine” e impulsar la formalización del comercio informal en la ciudad de Riobamba, para que exista un comercio justo dejando a tras la competencia desleal y así poder terminar con la disputa que existe entre los comerciantes formales e informales sobre todo en las ventas de prendas de vestir del Centro Comercial Popular “La Condamine” y sus alrededores. (p.xv).

2.1.2. A Nivel Nacional

Morán (2015), en su tesis Informalidad empresarial y gestión de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana, concluyó que:

> Que existe una correlación significativa. Esto nos indica que la informalidad empresarial influye en la gestión de las micro y pequeñas empresas (MYPEs), esto debido a que la informalidad genera una competencia desleal, ya que estas no tienen responsabilidades con el Estado. (Resumen: párr.4)

Delgado y Mendieta (2015), en tesis La informalidad y el crecimiento económico de las MYPES en el distrito de Acobamba, concluyeron que:

> La informalidad empresarial se genera básicamente por el limitado acceso a fuentes laborales, constantes migraciones a zonas urbanas, desconocimiento de las normas y procedimientos en la formalización, los elevados costos de la formalización, falta de motivación por parte del Estado. Por otra parte, la informalidad empresarial MYPE, definitivamente constituye una competencia desleal frente a las MYPEs formales, toda vez que las MYPEs formalizadas tienen obligaciones tributarias diversas y contribuyen al desarrollo local, mientras las MYPEs informales operan al margen de la Ley, considerándose esto una influencia negativa al crecimiento económico local, o cual es es evidente que existe una correlación referente a los MYPEs formales y el crecimiento económico de las mismas. (p.64)

Ramirez (2016), en su tesis El comercio informal y la baja recaudación fiscal en la ciudad de Tingo María 2016, concluyó que:

> La recaudación fiscal permite al estado atender las necesidades de la población en lo social, salud, educación, etc. pero cuando los comerciantes informales no se apegan a la formalidad, disminuyen la recaudación, afectando al presupuesto que se estima brindar en distintos servicios., asi mismo, la política tributaria tiene una influencia poco adecuada en la cultura tributaria de los comerciantes informales de la ciudad de Tingo María, debido a una inadecuada política tributaria, carencias de medidas para combatir la informalidad y deficiente programa de educación tributaria., tambien, uno de los motivos de la existencia de un sector informal son los elevados costos de la formalidad, tanto para el acceso como para la permanencia, por ende hace que la recaudación fiscal disminuya por lo tanto el estado dejara de hacer muchas obras públicas y finalmente la falta de capacitación y formación en los comerciantes informales sobre la cultura empresarial genera un alto desconocimiento de los beneficios que uno puede obtener con ser formal. (p.50)

Sierra (2016), en su tesis Informalidad y competitividad de las micro y pequeñas empresas del centro comercial Confraternidad Cusco 2016, sostuvo que:

> Los hallazgos obtenidos han permitido establecer el grado de relación que existe entre la informalidad y competitividad obteniendo un nivel de correlación buena según el coeficiente de correlación (tau-b = -0.834) de Kendall, esto establece que a mayores nivel de informalidad la competitividad de la micro y pequeña empresa del centro comercial confraternidad de la ciudad del cusco, disminuye notoriamente. (Resumen:párr.6)

Diego (2017), en su trabajo de investigación La Informalidad comercial de la Cachina en la Defraudación tributaria en la Sala Penal de la Corte de Lima-2017, concluyó que:

> Que existe relación entre las variables Informalidad Comercial y Defraudación Tributaria en un 47.4% esto quiere decir que la variable independiente es explicada gracias a la variable dependiente; por consiguiente se acepta la hipótesis propuesta en donde la informalidad comercial incide directamente en la defraudación tributaria, indicando que a Mayor Informalidad Comercial existe Mayor será la Defraudación Tributaria en la Sala Penal de la Corte de Lima – 2017. (p.61)

Ramos (2017), en su investigacion llamada La incidencia de los determinantes de informalidad de las MYPES textiles de Gamarra

y su acceso al financiamiento bancario y no bancario 2016, concluyó que:

> En base a la prueba de hipotesis Chi Cuadrado = 89.389, se considera que los costos contables tienen un impacto en la información contable, permitiendo establecer que los costos contables en los que incurre una micro y pequeña empresa textil de Gamarra repercuten positivamente en la información contable requerida por las entidades financieras al momento de solicitar un crédito, tambien tenemos el Chi Cuadrado = 616.930 el cual tambien se considera que las barreras burocráticas tiene un impacto en la exigencia de garantías que enfrentan las micros y pequeñas empresas de Gamarra, permitiendo establecer que las barreras burocráticas repercuten negativamente en las exigencia de garantías al momento de solicitar un crédito. Por ultimo tenemos el Chi-Cuadrado = 107,678, por lo tanto, se considera que la política empresarial tiene un impacto en el nivel de endeudamiento, permitiendo establecer que la política empresarial influye negativamente en el nivel de endeudamiento por parte de las MYPEs textiles del emporio comercial Gamarra. (p.134)

Galicia (2017), en su trabajo titulado Derecho e Informalidad. Explicaciones alternativas a la relación entre el Derecho Laboral y la Informalidad a partir del caso de Gamarra, concluyó que:

> Planteando explicaciones alternativas a la relación entre el derecho y la informalidad, mediante una propuesta teórica que permite recoger de forma integral esta compleja vinculación: (i) el derecho como posible determinante de la informalidad (desde una visión mucho más amplia); (ii) el derecho dentro de las relaciones de actores en la informalidad; y, (iii) el derecho como mecanismo para reducir la informalidad. Se sugiere que con esta propuesta se podrá contar con un marco mucho más amplio de cara a analizar el rol del derecho en la transición hacia la formalidad. (Resumen: párr.1)

Estela (2018), en su tesis denominada Eficacia de procedimientos administrativos para otorgamiento de licencias de funcionamiento comercial en la Municipalidad Jose Leonardo Ortiz, concluyó que:

> La eficacia de los procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de locales comerciales es Media en un 48,4% y está relacionada y/o asociada a las características de los procedimientos administrativos (Malas en un 47,1%), las condiciones de seguridad de defensa civil (Regular en un 50,3%), las características del TUPA (Malas en un 44,4%), el uso de la simplificación administrativa (Malo en un 44,4%), el papel del equipo de mejora continua (Malo en un 46,4%) y al papel del funcionario que atiende al usuario (Malo en un 53,6%). La intensidad de dichas relaciones y/o asociaciones son: Moderada (CC = 0,521) con las características de los procedimientos administrativos, Alta (CC = 0,617) con las condiciones de seguridad de defensa civil, Moderada (CC= 0,556) con las características del TUPA, Moderada (CC = 0,573) con el uso de la simplificación administrativa, Moderada (CC= 0,505) con el papel del equipo de mejora continua y, Alta (CC = 0,616) con el papel del funcionario que atiende al usuario. (p.6)

2.1.3. A Nivel Local

Valera, Tueros y Riveiro (2018), en su tesis Responsabilidad tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa, 2017, concluyeron que:

> Existe relación positiva muy baja y no significativa entre la responsabilidad tributaria y la informalidad de los comerciantes, del mercado minorista de Pucallpa, 2017, determinándose que

> la responsabilidad social no contribuye a revertir la informalidad de los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa. (Resumen: párr.3)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Bases epistemológicas

La base epistemológica de la variable fiscalización tiene origen desde tiempo antiguos en las civitas romana, en dos formas, uno fue el comisio de curia cuya función de controlar los actos privados con repercusiones sociales y el otro fue el colegio de los pontífices cuya función era controlar los cultos privados y públicos, luego en la Republica romana nacen otras figuras como la pretura, el tribunado de la plebe, la edilidad, el censor y el visador, de todas estas citadas las dos últimas tuvieron mayor relevancia ya que en el censor tenían la facultad de decidir sobre la honorabilidad de los ciudadanos y en el visador se centró en examinar darle un visto bueno a un instrumento el fin de validez y autenticidad. Tiempos más tarde en la edad moderna, ora vez el imperio romano estableció gran influencia en gran parte de Europa, especialmente en el sur continental dando ímpetu al derecho romano y en Asia, finalmente con la llegada de España a América hizo que se transfieran las instituciones y figuras del derecho latino. En consecuencias podemos decir que la fiscalización se expandió a todos los territorios de América latina y que hoy en día lo aplicamos en las diversas instituciones públicas y

privadas para poder tener mejor organizado y sistematizado las actividades económicas y financieras de cada nación. (Revisoria Fiscal, 2010)

Por otra parte, la base epistemológica en cuanto a la variable informalidad comercial se le atribuye al enfoque neoliberal, donde se da la injerencia estatal en la economía, particularmente a la regulación que tiene el Estado en el mercado laboral. En este contexto, el Estado impuso rigidez en la contratación y niveles de remuneración en los empleados, el cual esto se ve en todos los países latinoamericanos e inclusive en todo el mundo, generando que la oferta y la demanda se altere actualmente, direccionando a casi todas empresas a la informalidad comercial para eludir de estas aplastadoras imposiciones estatales, lo cual todo esto nos da el origen de informalidad de diversas actividades tales como: los comercios ambulatorio, los talleres de diversos servicios, los negocios subcontratistas de servicios, el comercio ilegal y el contrabando), etc.

Siendo estos dos sustentos muy relevantes como base epistemológico, de vital importancia para esclarecer el rumbo de esta investigación y propiciar el avance sobre la relación entre las variables de estudio.

2.2.2. Marco conceptual

2.2.2.1. Variable 1 fiscalización municipal

a. Fiscalización municipal

Villalobos (2017), precisa que la fiscalizacion municipal es fiscalizar que en los establecimientos solo realicen las actividades para las que se conceden las licencias. Y que estas se desarrollen adecuadamente sin emisión de malos olores, ruidos molestos, filtraciones o infraestructura dañada que afecte o ponga en riesgo a usuarios y residentes de los predios colindantes.

En base a la ordenanza Municipal N° 002-2020-MPCP, en su reglamento de fiscalización y sanción – REFISA, Título III, Capítulo I de la actividad fiscalizadora municipal, precisa que la fiscalización municipal es un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o Inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados contenidas en normas municipales o leyes, cuya sanción se encuentre reservada a los gobiernos locales, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de

gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Esta actividad es realizada por los Fiscalizadores Municipales. (p.9)

Es el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones exigibles a los administrados, derivados de una norma local o de alcance nacional. Solamente por ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. (Municipalidad de Lurín, 2019)

De acuerdo a la Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Título II, artículo 13 precisa que las actividades de fiscalización como parte del procedimiento de inspección multidisciplinaria, deberán ser únicas y realizarse en el mismo momento, con el objeto de hacer más eficiente la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad.

b. Actos o diligencias de la fiscalización municipal

En base a la ordenanza Municipal N° 002-2020-MPCP, en su reglamento de fiscalización y sanción – REFISA, Título III, Capítulo I de la actividad fiscalizadora municipal nos indica que son: actos o diligencias de investigación, actos o diligencias de supervisión y actos o diligencias de control o inspección.

c. Órgano de fiscalización municipal del distrito de Callería

De acuerdo a la Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Título II, artículo 5 precisa que las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad provincial de coronel Portillo en su artículo 83 precisa que la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, tiene como objetivo fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas legales Municipales, La Glicina de Fiscalización y Control Municipal está a cargo de un jefe, quien debe reunir los requisitos de profesional especialista en la materia, depende funcionalmente de la Sub Gerencia de Comercialización. (ROF, 2017)

d. Licencia de funcionamiento

De acuerdo a la Ley marco de licencia de funcionamiento en su Título II en su artículo 3, precisa que es una “autorización que otorgan

las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas" (Ley Nº 28976).

Ortega y otros (Citado por Calderón, 2016, p.57), definen que son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez por la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas.

e. Requisitos para la licencia de funcionamiento

De acuerdo a la Ley de Licencias de Funcionamiento, en su Art. 7, establece que los requisitos son los siguientes:

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Además, su D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

- Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.

- Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio, o la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, para el caso de edificaciones calificadas con riesgo alto o muy alto.

f. Importancia de la licencia de funcionamiento

Jaramillo y Alcazar (Citado en Calderón, 2016, p.57), establecen su importancia como:

- Permitirá la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad.

- Permitirá acreditar la formalidad de su negocio, ante entidades

- Públicas y privadas, favoreciendo su acceso legal al mercado.

- Garantizará el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad.
- Permitirá que las empresas obtengan crédito de las empresas financieras formales, acceder a nuevas tecnologías.
- Permitirá que estén protegidas por el sistema judicial como unidades de negocio.

2.2.2.2. Variable 2 informalidad comercial

a. Informalidad comercial

Según la Organización Mundial del Trabajo (Citado por Diego, 2017, p.20), que definen a la informalidad comercial o la economía informal se trata de una cuestión de gobernanza, que el crecimiento de esta problemática se debe a las políticas macroeconómicas, sociales que han sido inadecuadas o mal desarrolladas, también que carece de marcos jurídicos e instituciones capacitadas para el manejo eficiente de las políticas y leyes que favorezcan al planteamiento desarrollado.

Según Soto (Citado por Ramos, 2017, p.12), define la informalidad comercial o sector informal como “el grupo de empresas,

trabajadores y actividades que se localizan fuera de los marcos legales y normativos que estipula una actividad económica".

b. Causas de la informalidad comercial

Según Morales (Citado por Diego, 2017, p.21), La informalidad surge a causa de los problemas sociales y económicos, su postura va dirigido a la economía informal respecto al empleo juvenil, como es conocido en este sector se tiene un déficit de trabajo respecto a las leyes de trabajo que implica una sobreexplotación hacia estos menores, razón a la falta de oportunidades en la economía formal recurren al comercio informal siendo ambulatorios o en un lugar determinado.

c. Comerciante informal

De acuerdo a Gutiérrez (Citado por Calderón, 2016) precisa que un comerciante informal, es quien no pague nada por la ocupación de los espacios en donde ejerce su actividad. Los comerciantes informales pagan su "derecho de piso" a las personas que controlan los espacios de venta legalmente (delegaciones o municipios) y en otras ocasiones a quien controla de manera ilegal el espacio público. Y en muchos de los casos, las cifras a pagar están lejos de ser

nimiedades, y representan cantidades considerables de las ganancias. (p.38)

d. La informalidad comercial en el Perú

La informalidad en el Perú es aproximadamente 75%. Esta ha disminuido aproximadamente 0.75 puntos porcentuales por año desde el 2005. Sin embargo, esta caída es desalentadora a pesar de que el Perú ha estado creciendo a una tasa anual de 5%. De hecho, para el nivel de PBI per cápita que tiene el Perú (US$ 11-12 mil), la tasa de informalidad debería estar entre 15 y 20 puntos porcentuales más bajo, es decir entre 55 y 60 por ciento (ver gráfico 1). Es decir, 2.5 millones menos de personas informales. (Lavado, 2016)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Fiscalización:**

Ley marco de licencia de funcionamiento en su Título II, Artículo 13 precisa que las municipalidades deberán realizar las labores de fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento. (Ley Nº 28976)

- **Licencia:**

  Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (Calderón, 2016, p.91)

- **Tasa:**

  Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Calderón, 2016, p.91)

- **Municipalidad:**

  Entidad, institución u organización encargada de la administración regional de un pueblo o población. (Real Academia Española, 2020)

- **Ley:**

  Norma emanada de las Cortes en el ejercicio de su potestad legislativa. (Enciclopedia jurídica, 2020)

- **Ordenanza:**

  De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título III, Capitulo II, Subcapítulo I, Articulo 40, precisa que las

ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (LEY Nº 27972)

- **Informalidad:**

  De acuerdo a Cabanellas (1979) citado en Sierra (2016, p.32), precisan que lo "Informal es aquello que no observa las formalidades o reglas establecidas.", Informalidad es el desentendimiento de las formas. Rebeldía frente a la formalidad".

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general

- La fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona significativamente con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

Los actos o diligencias de investigación de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

- Los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

- Los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable 1

- **Fiscalización municipal.**

2.5.2. Variable 2

- **linformalidad comercial**.

2.6. Definición conceptual de la variable 1 fiscalización municipal

En base a la ordenanza Municipal N° 002-2020-MPCP, en su reglamento de fiscalización y sanción – REFISA, Título III, Capítulo I de la actividad fiscalizadora municipal, precisa que la fiscalización municipal es un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o Inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados contenidas en normas municipales o leyes, cuya sanción se encuentre reservada a los gobiernos locales, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Esta actividad es realizada por los Fiscalizadores Municipales. (p.9)

2.7. Definición conceptual de la variable 2 informalidad comercial

Según Soto (Citado por Ramos, 2017, p.12), define la informalidad comercial o sector informal como “el grupo de empresas, trabajadores y actividades que se localizan fuera de los marcos legales y normativos que estipula una actividad económica”.

2.8. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición de los instrumentos	Nivel y rango de medición de las variables y dimensiones
Variable 1 Fiscalización municipal	Actos o diligencias de investigación	- Búsqueda de centros comerciales con licencias de funcionamiento. - Programación de visitas a los centros comerciales con licencias de funcionamiento. - Difusión de las normas de licencias de funcionamientos de centros comerciales.	1, 2, 3, 4 y 5.	**Escala de Likert:** De acuerdo (3) Regularmente de acuerdo (2) En desacuerdo (1)	**De la variable:** Eficiente [37-45] Regularmente eficiente [26-36] Deficiente [15-25] **De las dimensiones:** Eficiente [13-15] Regularmente eficiente [09-12] Deficiente [05-08]]
	Actos o diligencias de supervisión	- Vigilancia o dirección de la realización - Visitas	6, 7, 8, 9 y 10.		

		constantes programadas a los centros comerciales con licencias de funcionamiento. -Visitas constantes inopinadas a los centros comerciales con licencias de funcionamiento. -Verificación de los documentos en regla para el funcionamiento.			
	Actos o diligencias de control o inspección	- Control del buen funcionamiento de los centros comerciales. - Verificación de los documentos legales en regla para el funcionamiento - Sanciones por el incumplimiento formal de los centros	11, 12, 13, 14 y 15		

		comerciales.			
Variable 2 Informalidad comercial	Desinformación comercial	- Falta de conocimiento de las normas. - Falta de campañas sobre comercialización. - Falta capacitaciones sobre comercialización. - Falta de difusión de las normas de licencias de funcionamientos de centros comerciales.	1, 2, 3, 4 y 5.	**Escala de Likert:** Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)	**De la variable:** Alta [37-45] Regularmente alta [26-36] Baja [15-25] **De las dimensiones:** Alta [13-15] Regularmente alta [09-12] Baja [05-08]
	Licencias de funcionamiento fraudulenta	- Evasión de las normas. - Mercadería ilegal - Actividad económica clandestina. - Evasión de las tasas municipales. - Registro legal	6, 7, 8, 9 y 10.		
	Regulaciones	- Trabas	11, 12, 13,		

	excesivas	burocráticas. - Rigidez laboral. - Deficiencia de regulación. - Personal ineficiente.	14 y 15		

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de investigación

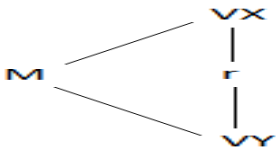
El tipo de investigación de este estudio fue aplicada desde el punto de vista de sus objetivos, sustentada de acuerdo a Lozada (2014), quien precisa que “La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto” (p.34).

El tipo de investigación de este estudio fue no experimental de acuerdo al grado de manipulación de las variables, precisada por Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.154).

3.1.2. Diseño y esquema

El diseño de este estudio correspondió a un diseño transeccional con su variante correlacional-causales. Estos diseños describen “las relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto o causales” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.154-157).

El esquema de este diseño transeccional con su variante correlacional-causales es:



Donde:

M = Muestra no probabilística elegida.

Vx = Medición de la variable 1 fiscalización municipal.

Vy = Medición de la variable 2 informalidad comercial.

r = Correlación entre las variables de estudio.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La población de este estudio estuvo conformada por todos los centros comerciales en funcionamiento en el distrito de Callería otorgadas por la municipalidad provincial de coronel Portillo y son un total de 3400 en todo el alrededor del distrito.

Tabla 1. Población de la investigación.

Sección	Población
Centros comerciales en el distrito de Callería	3400
TOTAL	**3400**

3.2.2. Muestra

Este estudio tuvo una muestra conformada por el 1% del total de los centros comerciales en funcionamiento en el distrito de Callería otorgadas por la municipalidad provincial de coronel Portillo, el cual esta fue establecida mediante “un muestreo no probabilístico de tipo juicio personal de los investigadores” (López y Fachelli, 2015).

Tabla 2. Muestra de la investigación.

Sección	Muestra (1%)
Centros comerciales en el distrito de Callería	34
TOTAL	34

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas

Esta investigación empleó la técnica de la encuesta, que aplicó a cada representante de los centros comerciales del distrito de Callería y de esta manera se recolectó la información de las variables de estudio fiscalización municipal e informalidad comercial.

3.3.2. Instrumentos de recolección

Este estudio empleó dos instrumentos de tipo cuestionario con escala de Likert para poder medir la relación entre las variables de estudio y tuvo los siguientes criterios:

- En cuanto a la variable 1 fiscalización municipal se medió mediante un cuestionario 6 ítems por dimensión haciendo un total de con 18 ítems, por otra parte, estas tuvieron escalas de puntuación, niveles y rangos de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 3. Instrumento 1 para medir la fiscalización municipal.

Escalas y puntuaciones del instrumento	Niveles y rangos de la variable y dimensiones
Escala de Likert: **De acuerdo (3)** **Regularmente de acuerdo (2)** **En desacuerdo (1)**	**De la variable:** **Eficiente [37-45]** **Regularmente eficiente [26-36]** **Deficiente [15-25]** **De las dimensiones:** **Eficiente [13-15]** **Regularmente eficiente [09-12]** **Deficiente [05-08]**

Fuente: Elaboración propia.

- En cuanto a la variable 2 informalidad de comercial se medió mediante un cuestionario 6 ítems por dimensión haciendo un total de con 18 ítems, por otra parte, estas tuvieron escalas de puntuación, niveles y rangos de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 4. Instrumento 2 para medir la informalidad comercial.

Escalas y puntuaciones del instrumento	Niveles y rangos de la variable y dimensiones
	De la variable:
	Alta [37-45]
Escala de Likert:	Regularmente alta [26-36]
Siempre (3)	Baja [15-25]
A veces (2)	**De las dimensiones:**
Nunca (1)	Alta [13-15]
	Regularmente alta [09-12]
	Baja [05-08]

Fuente: Elaboración propia.

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

3.4.1. Validez

Este estudio realizó la validez de los instrumentos con profesionales relacionados a las variables de estudio, mediante una ficha de juicio de expertos (Ver anexo 3) para poder certificar y estandarizar su aplicación durante el desarrollo de la investigación y para futuras tesis con relación a la variable fiscalización municipal e informalidad comercial.

3.4.2. Confiabilidad

La confiabilidad (Ver anexo 4) de los instrumentos se medió mediante el cálculo el Coeficiente del Alfa de Cronbach (α) con el uso del software estadístico SPSS versión 25.0 a partir de los resultados de la prueba piloto con una muestra de 10 unidades de análisis que no sea parte de este estudio. Para establecer su grado o nivel de confiabilidad de los instrumentos se tendrá en cuenta lo que precisa George y Mallery (Citado por Frías, 2019, p.6-7) de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 5. Coeficiente e Alfa de Cronbach.

Valor de consistencia interna del Coeficiente del Alfa de Cronbach
Coeficiente alfa > 0.9 a 0.95 es excelente
Coeficiente alfa > 0.8 es bueno
-Coeficiente alfa > 0.7 es aceptable
Coeficiente alfa > 0.6 es cuestionable
Coeficiente alfa > 0.5 es pobre
Coeficiente alfa < 0.5 es inaceptable

Fuente: Elaboración propia.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- Se codificó los ejemplares de los instrumentos antes de aplicarlo a la muestra de estudio para poder sistematizar la información recolectada y luego procesarla.

- Se paloteó de manera manual de la información para luego enviarlo a la estadística descriptiva

- El procesamiento de la información se realizó en tablas y gráficos estadísticos con sus respectivas interpretaciones e indicando el nivel y porcentaje más alto de ambas variables y sus dimensiones respectivas mediante la estadística descriptiva.

- Finalmente, con la información procesada se realizó la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, ya que la muestra fue menor de 50 individuos y de esta manera se estableció la prueba de correlación de las hipótesis, siendo esta el “r” de Pearson.

CAPÍTULO IV

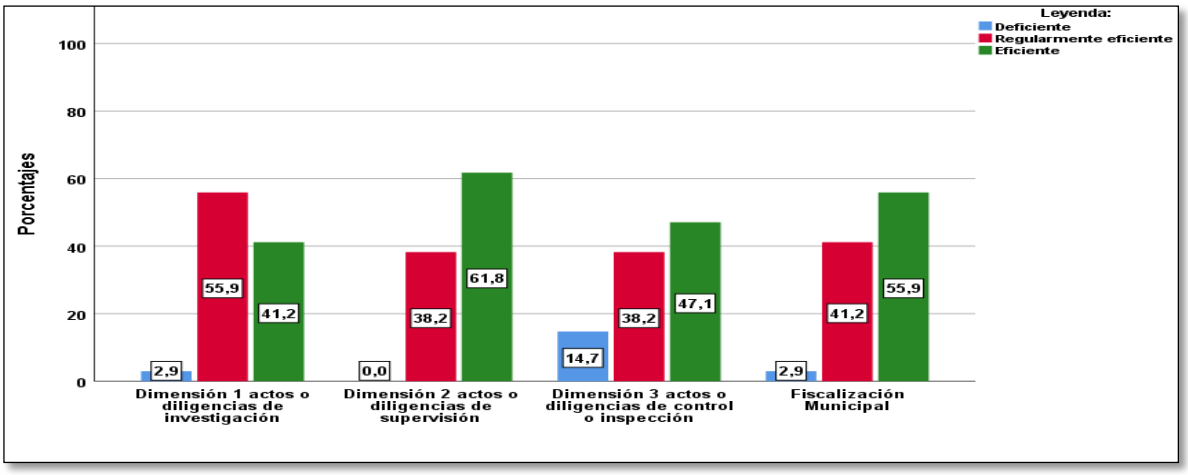
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Tabla 6. Resultados de la variable 1 fiscalización municipal y sus dimensiones.

Niveles de medición	Dimensión 1 actos o diligencias de investigación		Dimensión 2 actos o diligencias de supervisión		Dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección		Variable 1 Fiscalización Municipal	
	fi	%	fi	%	Fi	%	fi	%
Deficiente	1	2,9%	0	0,0%	5	14,7%	1	2,9%
Regularmente eficiente	19	55,9%	13	38,2%	13	38,2%	14	41,2%
Eficiente	14	41,2%	21	61,8%	16	47,1%	19	55,9%
Total	34	100,0%	34	100,0%	34	100,0%	34	100,0%

Fuente: base de datos (anexo 7)



Fuente: Base de datos (Tabla 6)

Figura 1. Gráfico de barras de la variable 1 fiscalización municipal y sus dimensiones.

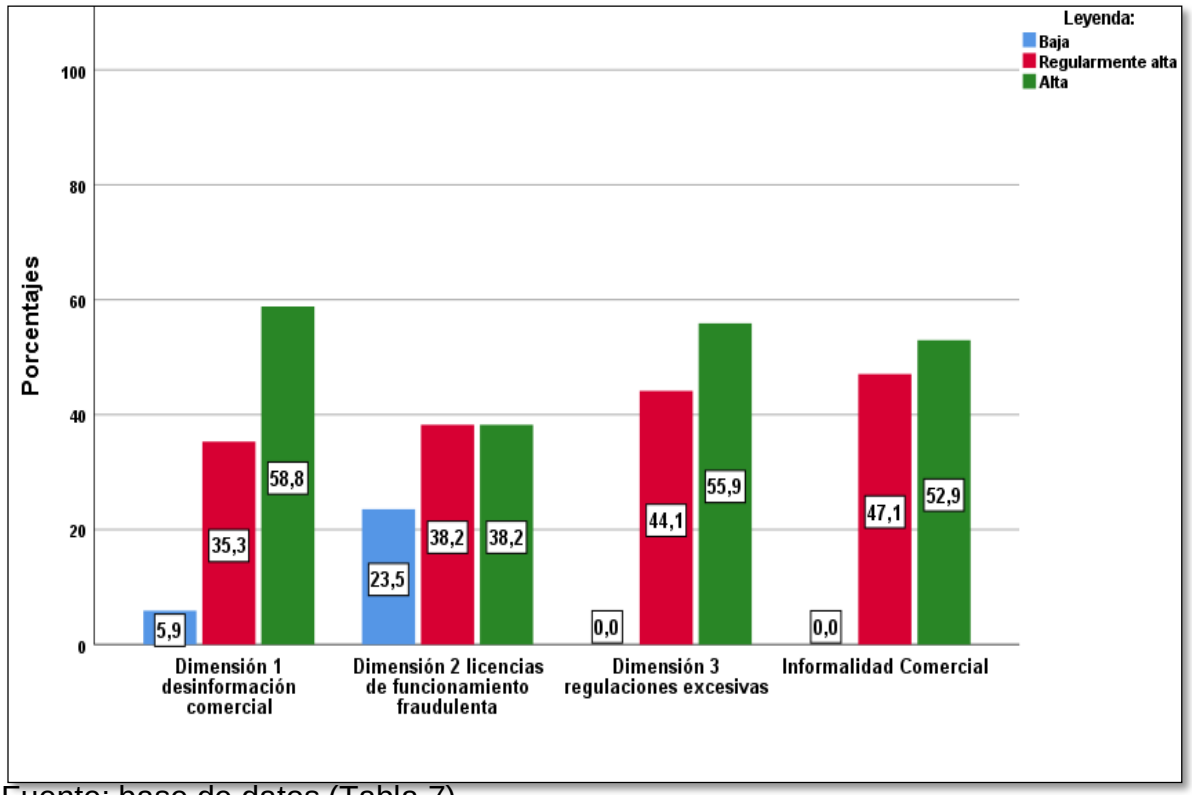
Descripción:

De la tabla y su grafico correspondiente, se puede visualizar los porcentajes de la variable fiscalización municipal y sus dimensiones respectivas; en donde el 55.9% de los representantes de los centros comerciales indicaron que la fiscalización municipal es eficiente, 41.2% precisaron que es regularmente eficiente y solo el 2.9% afirmaron que es deficiente; en cuanto a la dimensión 1 actos o diligencias de investigación se tuvo que el 55.9% expresaron que fue regularmente deficiente, el 41.2% manifestaron que fue eficiente y solo el 2.9% indicaron que fue deficiente; en cuanto a la dimensión 2 actos o diligencias de supervisión se tuvo que el 61.8% expresaron que fue deficiente, el 38.2% manifestaron que fue regularmente eficiente y ningunos indicaron que fue deficiente; finalmente en cuanto a la dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección se tuvo que el 47.1% indicaron que fue regularmente deficiente, el 38.2% afirmaron que fue regularmente eficiente y el 14.7% indicaron que fue deficiente. Estos resultados indicaron porcentajes casi similares en los niveles de eficiente y regularmente eficiente en la variable y sus dimensiones.

Tabla 7. Resultados de la variable 2 informalidad comercial y sus dimensiones.

Niveles de medición	Dimensión 1 desinformación comercial		Dimensión 2 licencias de funcionamiento fraudulenta		Dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección		Variable 1 Informalidad Comercial	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Baja	2	5,9%	8	23,5%	0	0,0%	0	0,0%
Regularmente alta	12	35,3%	13	38,2%	15	44,1%	16	47,1%
Alta	20	58,8%	13	38,2%	19	55,9%	18	52,9%
Total	34	100,0%	34	100,0%	34	100,0%	34	100,0%

Fuente: base de datos (anexo 7)



Fuente: base de datos (Tabla 7)

Figura 2. Gráfico de barras de los resultados de la variable 2 informalidad comercial.

Descripción:

De la tabla y su grafico correspondiente, se puede visualizar los porcentajes de la variable informalidad comercial y sus dimensiones respectivas; en donde el 52.9% de los representantes de los centros comerciales indicaron que la informalidad comercial es alta, 47.1% precisaron que es regularmente alta y ninguno afirmaron que es baja; en cuanto a la dimensión 1 se tuvo que el 58.8% expresaron que ellos tienen una desinformación comercial alta, el 35.3% regularmente alta y solo el 5.9% indicaron que es baja; en cuanto a la dimensión 2 se tuvo que el 38.2% expresaron las licencias de funcionamiento fraudulenta es alta y regularmente alta, ningunos indicaron que es baja; finalmente en cuanto a la dimensión 3 se tuvo que el 55.9% indicaron que las regulaciones excesivas es alta, el 44.1% sostuvieron que es regularmente alta y ninguno indicaron que es baja. Estos resultados indicaron porcentajes casi similares en los niveles de alta y regularmente alta en la variable y sus dimensiones.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8. Resultados de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Dimensión 1 actos o diligencias de investigación	174	34	010
Dimensión 2 actos o diligencias de supervisión	163	34	023
Dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección	158	34	031
Fiscalización Municipal	107	34	200
Dimensión 1 desinformación comercial	222	34	000
Dimensión 2 licencias de funcionamiento fraudulenta	156	34	035
Dimensión 3 regulaciones excesivas	157	34	034
Informalidad Comercial	123	34	200

Fuente: base de datos (anexo 7)

Descripción:

De acuerdo al tamaño de la muestra de este estudio, se eligió la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk (menor de 50 unidades de análisis), y según sus resultados existen algunos valores del Sig. mayores a 0.05, llegando a la conclusión que la prueba de correlación de Pearson se empleará para las diversas contrastaciones de las hipótesis de este estudio.

4.3. PRUEBA DE CORRELACIÓN DE HIPÓTESIS ENTRE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Este estudio en las diversas contrastaciones de las hipótesis empleó el coeficiente de correlación de Pearson para determinar el nivel de relación entre las variables teniendo en cuenta la siguiente figura:



Fuente: Ramírez (2017).

Figura 3. Valores del coeficiente de correlación de Pearson.

En cuanto a las decisiones de aceptación y/o rechazo de las hipótesis planteadas en este estudio se tendrá en cuenta los resultados obtenidos del SPSS sobre el Sig. (bilateral) o p-valor, se decir si el Sig. (bilateral) es menor de 0.05 se aceptan las hipótesis planteadas, caso contrario se rechazan. Así tenemos las siguientes pruebas realizadas:

Tabla 9. Prueba de hipótesis general.

		Informalidad Comercial
Fiscalización Municipal	**Correlación de Pearson**	615
	Sig. (bilateral) o P-valor	000
	N	34

Fuente: base de datos (anexo 7)

Descripción:

La tabla adjunta muestra un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.615 (ver figura 3) y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 < 0,05, evidenciando que la prueba SI fue significativa entre las variables analizadas. En conclusión, podemos decir que la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona significativamente con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

Tabla 10. Prueba de hipótesis especifica 1.

		Informalidad Comercial
Dimensión 1 actos o diligencias de investigación	**Correlación de Pearson**	103
	Sig. (bilateral) o P-valor	562
	N	34

Fuente: base de datos (anexo 7)

Descripción:

La tabla adjunta muestra un coeficiente de correlación positiva débil de 0.103 (ver figura 3) y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,562 > 0,05, evidenciando que la prueba NO fue significativa entre las variables analizadas. En conclusión, podemos decir que los actos o diligencias de investigación de la fiscalización municipal no se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

Tabla 11. Prueba de hipótesis especifica 2.

		Informalidad Comercial
Dimensión 2 actos o diligencias de supervisión	**Correlación de Pearson**	**575**
	Sig. (bilateral) o P-valor	**000**
	N	**34**

Fuente: base de datos (anexo 7)

Descripción:

La tabla adjunta muestra un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.575 (ver figura 3) y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 < 0,05, evidenciando que la prueba SI fue significativa entre las variables analizadas. En conclusión, podemos decir que los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

Tabla 5. Prueba de hipótesis especifica 3.

		Informalidad Comercial
Dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección	**Correlación de Pearson**	579
	Sig. (bilateral) o P-valor	000
	N	34

Fuente: base de datos (anexo 7)

Descripción:

La tabla adjunta muestra un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.579 (ver figura 3) y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 < 0,05, evidenciando que la prueba SI fue significativa entre las variables analizadas. En conclusión, podemos

decir que los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.

4.4. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados en cuanto a la variable 1 fiscalización municipal, el cual se tuvo que el 55.9% (ver tabla 6) de los representantes de los centros comerciales indicaron que la fiscalización municipal fue eficiente; en cuanto a la variable 2, el 52.9% (ver tabla 7) de los representantes de los centros comerciales indicaron que la informalidad comercial es alta, estos resultados podemos discutir con los hallazgos de Bustamante (2013) quien concluyo en su tesis que la inadecuada utilización del espacio urbano de las Calles, Sucre, Guayas, Boyacá y 9 de Mayo por parte de los comerciantes informales; asi como también el apoyo que brindan las autoridades municipales a los comerciantes informales, no garantiza su estabilidad al permanecer las calles colapsadas por los vehículos y personas que circulan por esos espacios, a todo ello se establecio como propuesta a este problema el diseño de un Manual Funcional para los Comerciantes Informales, el cual consiste en orientar al comerciante informal hacia una mejor organización, atención y servicio al consumidor por parte de la municipalidad.

En cuanto a la prueba de hipótesis general de este estudio, se tuvo un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.615 (ver figura 3) y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 menor del nivel de confiabilidad que es 0,05, evidenciando que

la prueba SI fue significativa entre las variables fiscalización municipal e informalidad comercial, en base esos resultados, podemos sostener que la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona significativamente con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020; estos hallazgos se pueden corroborar con el estudio de Sierra (2016), quien tuvo como conclusion en su estudio existe una relacion entre la informalidad y competitividad obteniendo un nivel de correlación buena según el coeficiente de correlación de tau-b de kendall = -0.834, esto estableció que a mayores nivel de informalidad la competitividad de la micro y pequeña empresa del centro comercial confraternidad de la ciudad del cusco, disminuye notoriamente.

Finalmente, en cuanto a los resultados de las pruebas de hipótesis especificas se tuvo el rechazo únicamente de la hipótesis especifica 1 ya que el Sig. (bilateral) fue de 0.562 (ver tabla 10) y este fue mayor a 0.05; y en las demás, es decir en la prueba de hipótesis especifica 2 y 3 se aceptaron ya que los valores del Sig. (bilateral) fueron 0.000 (ver tabla 11 y 12); estos resultados podemos comparar con los estudios de Diego (2017), quien en su estudio sostuvo que existió una relación entre las variables Informalidad Comercial y Defraudación Tributaria en un 47.4%; por consiguiente se acepta la hipótesis propuesta en donde la informalidad comercial incide directamente en la defraudación tributaria, indicando que a Mayor Informalidad Comercial existe Mayor será la Defraudación Tributaria en la Sala Penal de la Corte de Lima – 2017.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. Se evidenció que la prueba SI fue significativa entre las variables analizadas. En conclusión, podemos establecer que la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona significativamente con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, ya que se tuvo un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.615 y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 < 0,05.

2. Se evidenció que la prueba NO fue significativa entre la dimensión 1 de la variable fiscalización municipal y la variable 2 analizadas. En conclusión, podemos decir que los actos o diligencias de investigación de la fiscalización municipal no se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, ya que tuvo un coeficiente de correlación positiva débil de 0.103 y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,562 > 0,05.

3. Se evidenció que la prueba SI fue significativa entre dimensión 2 de la variable fiscalización municipal y la variable 2 analizadas. En conclusión, podemos decir que los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización

municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, ya que se tuvo un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.575 y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 < 0,05.

4. Se evidenció que la prueba SI fue significativa entre las variables analizadas. En conclusión, podemos decir que los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020, ya que se tuvo un coeficiente de correlación positiva fuerte de 0.579 y un Sig. (bilateral) o p-valor de 0,000 < 0,05.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la municipalidad provincial de coronel portillo, en especial al área que le compete otorgar las licencias de funcionamiento realizar con más eficiencia la fiscalización durante todo el año fiscal, ya que los resultados obtenidos en este estudio no pasan del 60% resultados que fueron tomados por los representantes de os centros comerciales y de esta manera erradicar la informalidad comercial en nuestra región de Ucayali.

2. Se recomienda a todas los representantes de los centros comerciales que tienen las licencias de funcionamiento por parte de la municipalidad provincial de coronel portillo, actualizar o realizar su permiso adecuado de manera formal, porque en los resultados obtenidos en este estudio sobre

pasan el 50% que la informalidad comercial es alta en nuestra región de Ucayali por parte de los centros comerciales.

3. A las próximas investigaciones similares mejorar y tomar los puntos necesarios con respecto a este estudio para asi tener resultados mucho más exacto y pertinente, no dejando de lado estos resultados ya que existe una probabilidad de que sean similares.

4. Finalmente, a la Universidad Nacional de Ucayali mediante el repositorio institucional hacer llegar estos resultados a las diferentes municipalidades para poder mejorar sus funciones de fiscalización y mermar la informalidad comercial y poder contribuir a mejorar el progreso y desarrollo del País.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Argos , M. R. (2016). El comercio informal y su incidencia en las ventas de los comerciantes formales del centro comercial popular “La Condamine” sección prendas de vestir durante el período 2014 (Tesis de Pegrado). Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador. Obtenido de http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3887/1/UNACH-EC-FCP-ING-COM-2017-0016.pdf

Bustamante, J. G. (2013). Comerciantes informales del centro de la ciudad de Machala de las calles Sucre, Guayas, Boyacá y 9 de mayo del año 2013. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador. Obtenido de http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4591/1/CD00011-2016-TESIS%20COMPLETA.pdf

Calderón, D. (2016). La Fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago - Cusco, como forma para reducir la informalidad (Tesis de Pregrado). Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UACI_c203cf838fc043dcbb11fa8e349e8c00

Delgado, F. M., & Mendieta, C. M. (2015). La informalidad y el crecimiento económico de las MYPES en el distrito de Acobamba (Tesis de Pegrado). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica, Perú. Obtenido de

http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/53/TP%20-%20UNH%20ADMIN.%200051.pdf?sequence=1

Diego, D. M. (2017). La Informalidad comercial de la Cachina en la Defraudación tributaria en la Sala Penal de la Corte de Lima-2017 (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo. Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/21177/DIEGO_TDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Enciclopedia jurídica. (2020). *Definición de Ley*. Obtenido de http://www.enciclopedia-juridica.com/d/ley/ley.htm

Estela, R. Á. (2018). Eficacia de procedimientos administrativos para otorgamiento de licencias de funcionamiento comercial en la Municipalidad Jose Leonardo Ortiz (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo, Perú. Obtenido de http://servicios.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5063/Estela%20La%20Rosa%2C%20Robert%20%C3%81lvaro.pdf?

Frías, D. (2019). *Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida. Universidad de Valencia. España.* Obtenido de https://www.uv.es/~friasnav/AlfaCronbach.pdf

Galicia, S. R. (2017). Derecho e Informalidad. Explicaciones alternativas a la relación entre el Derecho Laboral y la Informalidad a partir del caso de Gamarra (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9944/

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación. Sexta Edición.* México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Lavado, P. (25 de noviembre de 2016). *Informalidad en Perú.* Obtenido de http://focoeconomico.org/2016/11/25/informalidad-en-peru/

LEY Nº 27972 de 2003. (s.f.). Ley Orgánica de Municipalidades. 27 de mayo del 2003. D.O. EL Peruano.

Ley Nº 28976 de 2007 . (s.f.). Ley marco de licencia de funcionamiento. 05 de Febrero 2007. D.O. El Peruano.

López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa.* Barcelona-España: Creative Commons. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccua_cap2-4a2017.pdf

Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica.*, 47-50. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20aplicada%20busca%20la,la%20teor%C3%ADa%20y%20el%20producto.

Merida, J. A. (2014). Regulacion de los negocios del microempresario informal para su insercion en el marco legal fiscal vigente en Guatemala (Tesis de Posgrado).Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Obtenido de http://www.repositorio.usac.edu.gt/1279/1/03_4785.pdf

Morán, E. F. (2015). Informalidad empresarial y gestión de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. (Tesis de Posgrado). Universidad Inca

Garcilaso de la Vega. Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/938/T_MAESTRIA%20EN%20ADMINISTRACION_09822756_MORAN_CUBA_EDUARDO%20FABIAN.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Municipalidad de Lurín. (2019). *Fiscalización.* Obtenido de http://munilurin.gob.pe/fiscalizacion/

Ordenanza Municipal N° 002-2020-MPCP. (2020). [Municipalidad Provincial de Coronel Portillo]. Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción (REFISA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. 07 de febrero de 2020.

Ramirez , D. (2016). El comercio informal y la baja recaudación fiscal en la ciudad de Tingo María 2016 (Tesis de Pregrado). Universidad de Huánuco. Tingo María, Perú. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/169/T047_41863713T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, O. (2017). *Correlación y Regresión Lineal*. https://rpubs.com/osoramirez/316691

Ramos, D. J. (2017). La incidencia de los determinantes de informalidad de las MYPES textiles de Gamarra y su acceso al financiamiento bancario y no bancario 2016 (Tesis de Pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola. Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2879/1/2017_Ramos_La-incidencia-de-los-determinantes-de-informalidad.pdf

Real Academia Española. (2020). *Diccionario del español jurídico.* Obtenido de https://dej.rae.es/lema/municipalidad

Revisoria Fiscal. (2010). *Historia y Concepto de la Revisoria Fiscal*. Obtenido de http://revisoriafiscalup.blogspot.com/p/historia.html

ROF. (2017). Reglamento de Organización y Funciones. Pucallpa, Perú.

Sierra, M. K. (2016). Informalidad y competitividad de las micro y pequeñas empresas del centro comercial Confraternidad Cusco 2016 (Tesis de Pegrado). Universidad Peruana Austral del Cusco. Cusco, Perú. Obtenido de http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/16/TESIS%20KAREN%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Soto , M. F. (2015). Análisis Jurídico Económico del Mercado Informal en Guatemala (Tesis de Posgrado). Universidad Rafael Landívar. Guatemala de la Aasunción, Guatemala. Obtenido de http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/02/Soto-Mario.pdf

Valera, R. K., Tueros, J. M., & Riveiro, L. R. (2018). Responsabilidad tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa, 2017 (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa, Perú. Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3745/000003464T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

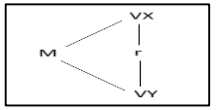
Villalobos, A. (2017). Fiscalización municipal - Comparte tus Derechos [Video]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=SMmhjNiLseM&feature=emb_logo

Villena, M. (2014). El comercio informal de flores y su incidencia en el nivel socioeconómico de los comerciantes del sector del cementerio municipal la Merced de la ciudad de Ambato en el periodo 2013 (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Obtenido de https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20859/1/T2786i.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TECNICAS E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO
Problema General ¿De qué manera la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020? **Problemas Específicos** - ¿De qué manera los actos o diligencias de investigación de la fiscalización municipal se relaciona con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020? - ¿De qué manera los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal se relaciona con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020? - ¿De qué manera los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal se relacionan con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020	**Objetivo General** Determinar la relación que existe entre la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020. **Objetivos Específicos** - Determinar la relación que existe entre los actos o diligencias de investigación de fiscalización municipal con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020. - Determinar la relación que existe entre los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020. - Determinar la relación que existe entre los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.	**Hipótesis General** La fiscalización municipal de licencias de funcionamiento se relaciona significativamente con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020. **Hipótesis Especificas** - Los actos o diligencias de investigación de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020. - Los actos o diligencias de supervisión de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020. - Los actos o diligencias de control o inspección de la fiscalización municipal se relacionan significativamente con la con la informalidad comercial en el distrito de Callería, 2020.	**Variable 1** Fiscalización municipal **Dimensiones** - Actos o diligencias de investigación. - Actos o diligencias de supervisión. - Actos o diligencias de control o inspección. **Variable 2** Informalidad comercial **Dimensiones** - Desinformación comercial. - Licencias de funcionamiento fraudulenta. - Regulaciones excesivas.	**Tipo** Aplicada **Diseño** No experimental, de tipo descriptivo correlacional. **Esquema**  Donde: M = Muestra no probabilística elegida. Vx = Medición de la variable 1 fiscalización municipal. Vy = Medición de la variable 2 informalidad comercial. r = Correlación entre las variables de estudio.	**Técnicas** La encuesta **Instrumento** Dos cuestionarios	**Población** La población de este estudio estará conformada por todos los centros comerciales en funcionamiento en el distrito de Callería otorgadas por la municipalidad provincial de coronel Portillo y son un total de 3400 en todo el alrededor del distrito. **Muestra** Este estudio tendrá una muestra conformada por el 1% (34 centros comerciales) del total de los centros comerciales en funcionamiento en el distrito de Callería otorgadas por la municipalidad provincial de coronel Portillo.

ANEXO 2

INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO SOBRE LA FISCALIZACION MUNICIPAL

Estimado(a) gerente o dueño del centro comercial a continuación, le entregamos un cuestionario de 15 ítems sobre la fiscalización municipal, cada ítem tiene tres opciones para marcar de acuerdo a su apreciación personal y real.

En desacuerdo (1) Regularmente de acuerdo (2) De acuerdo (3)

N°	Ítems	Puntuación		
		1	2	3
	Dimensión 1 actos o diligencias de investigación			
01	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza actos de diligencias de investigación.			
02	La municipalidad realiza programaciones de visitas opinadas e inopinadas a los centros comerciales con licencias de funcionamiento.			
03	La municipalidad difunde permanentemente las normas de licencias de funcionamientos de centros comerciales al público en general.			
04	Los actos o diligencias de investigación por parte de la municipalidad son de manera permanente durante todo el año fiscal 2020.			
05	La municipalidad mediante su área de fiscalización investiga e informa de manera constate a los centros comerciales que cuenten con las normas básicas de cumplimiento para su funcionamiento.			
	Dimensión 2 actos o diligencias de supervisión			
06	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza actos de diligencias de supervisión.			
07	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza vigilancia o dirección de la realización permanente.			
08	La municipalidad mediante su área de fiscalización desarrolla visitas constantes programadas a los centros comerciales con licencias de funcionamiento.			
09	La municipalidad mediante su área de fiscalización desarrolla visitas constantes inopinadas a los centros comerciales con licencias de funcionamiento.			
10	La municipalidad mediante su área de fiscalización desarrolla verificación de los documentos en regla para el funcionamiento de los centros comerciales.			
	Dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección			
11	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza actos o diligencias de control o inspección permanente durante el año fiscal.			
12	La municipalidad durante el control o inspección a los centros comerciales exige evita la práctica de la actividad económica clandestina.			
13	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza el control del buen funcionamiento de los centros comerciales.			
14	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza verificación de los documentos legales en regla para el funcionamiento debido.			
15	La municipalidad como ente encargado de la fiscalización municipal realiza y establece sanciones por el incumplimiento formal de los centros comerciales.			

Muchas gracias por su participación…

CUESTIONARIO SOBRE LA INFORMALIDAD COMERCIAL

Estimado(a) gerente o dueño del centro comercial a continuación, le entregamos un cuestionario de 15 ítems sobre la fiscalización municipal, cada ítem tiene tres opciones para marcar de acuerdo a su apreciación personal y real.

Nunca (1) a veces (2) siempre (3)

N°	Ítems	Puntuación		
		1	2	3
	Dimensión 1 desinformación comercial			
01	Usted puede afirmar que la desinformación por parte de los gerentes o dueños de los centros comerciales ocasione la práctica mayor de la informalidad comercial en el distrito de Callería.			
02	Usted puede afirmar que la falta de conocimiento de las normas hace que genera la informalidad comercial en la región de Ucayali.			
03	Usted puede afirmar que la falta de campañas sobre comercialización incremente más los actos de informalidad comercial en el distrito de Callería.			
04	Falta capacitaciones sobre comercialización.			
05	Falta de difusión de las normas de licencias de funcionamientos de centros comerciales			
	Dimensión 2 licencias de funcionamiento fraudulenta			
06	Usted puede afirmar que la evasión de las normas para el funcionamiento de centros comerciales genera la informalidad comercial en la región de Ucayali.			
07	La mercadería que su centro comercial oferta en la región de Ucayali no proviene de manera ilegal			
08	La actividad económica clandestina en la región de Ucayali genera la práctica de la informalidad comercial.			
09	Su empresa o micro empresa no evita la evasión de las tasas municipales en la región de Ucayali.			
10	Su empresa o micro empresa tiene los registros legales para su correcto funcionamiento en la región de Ucayali.			
	Dimensión 3 regulaciones excesivas			
11	Las regulaciones excesivas para formalizar de manera legal la licencia de funcionamiento en la municipalidad provincial de coronel portillo incrementa la práctica de la informalidad comercial.			
12	Usted afirma que las trabas burocráticas en la municipalidad provincial de coronel portillo generan que los empresarios, gerentes o dueños realicen la práctica de la informalidad comercial.			
13	Rigidez laboral en la municipalidad provincial de coronel portillo ocasiona muchas veces la informalidad comercial.			
14	Existe la deficiencia de regulación en los tramites de las licencias de licencias de funcionamiento de centros comerciales en la municipalidad provincial de coronel portillo.			
15	Personal ineficiente de la municipalidad provincial de coronel portillo perjudica en gran porcentaje para poder obtener las licencias de funcionamiento de centros comerciales.			

Muchas gracias por su participación...

ANEXO 3

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Apellido y Nombre del Experto : RAYMONDIZ REVALDS DAMIAN

Cargo e Institución donde labora : ESTUDIO JURIDICO RAYMONDIZ

Nombre del instrumento : Cuestionario 1 - Fiscalización municipal.

Autores del instrumento : Bach. Cristian Elías Collao Rojas.

Bach. Brayam Héctor Churampi Loya.

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias: NINGUNA

.....

.....

Firma

Fecha 10 / 11 / 2020

45

DAMIAN RAYMONDIZ REVALDS
ABOGADO
C.A.J. 309

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Apellido y Nombre del Experto : RAYMONDIZ ZEVALLOS DAMIAN

Cargo e Institución donde labora : ESTUDIO JURIDICO RAYMONDIZ

Nombre del instrumento : Cuestionario 2 – Informalidad comercial.

Autores del instrumento : Bach. Cristian Elías Collao Rojas.

Bach. Brayam Héctor Churampi Loya.

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias: NINGUNA

.....

.....

Firma

Fecha 10 / 11 / 2020

DAMIAN RAYMONDIZ ZEVALLOS
ABOGADO
C.A.L. 330

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Apellido y Nombre del Experto : Shermuly Amasifuen Carmen Victoria

Cargo e Institución donde labora : Estudio Jurídico Shermuly & Asociados.

Nombre del instrumento : Cuestionario 1 - Fiscalización municipal.

Autores del instrumento : Bach. Cristian Elías Collao Rojas.

Bach. Brayam Héctor Churampi Loya.

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias: Ninguna

Firma

Fecha 10/11/2020

Carmen V. Shermuly Amasifuen
ABOGADA
Reg. CAU N° 1164

45

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Apellido y Nombre del Experto : Shermuly Amasifuen Carmen Victoria.

Cargo e Institución donde labora : Estudio Jurídico Shermuly & Asociados.

Nombre del instrumento : Cuestionario 2 – Informalidad comercial.

Autores del instrumento : Bach. Cristian Elías Collao Rojas.

Bach. Brayam Héctor Churampi Loya.

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias: Ninguna.

Firma

Fecha 10/11/2020

46

Carmen V. Shermuly Amasifuen
ABOGADA
Reg. CAU N° 1164

ANEXO 4

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.

Instrumento 1 para medir la fiscalización municipal

Alfa de Cronbach	Ítems
0.8132	15

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS 25.0.

Interpretación de los resultados:

La confiabilidad obtenida del instrumento 1 es de 0.8132, cuyo resultado nos precisa que el instrumento 1 es BUENO para su debida aplicación en la muestra de estudio. (Ver tabla 4)

Instrumento 2 para medir la informalidad comercial

Alfa de Cronbach	Ítems
0.8023	15

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS 25.0.

Interpretación de los resultados:

La confiabilidad obtenida del instrumento 2 es de 0.8023, cuyo resultado nos precisa que el instrumento 2 es BUENO para su debida aplicación en la muestra de estudio. (Ver tabla 4)

ANEXO 5

RESOLUCIÓN DE ASESOR DE TESIS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO
RESOLUCION Nº 294-2020-UNU-FDyCP-CP

Pucallpa, 13 de agosto del 2020

VISTO: El Memorando N° 134-2020-UNU/FDyCP/GyT recibido con fecha 12 de agosto de 2020, la solicitud de fecha 07 de agosto de 2020 presentada por los (las) bachilleres, **CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS y BRAYAM HECTOR CHURAMPI LOYA,** y el Acta de sesión del Comité de Planeamiento de fecha 13 de agosto del 2020 realizado de manera virtual por el estado de emergencia e inamovilidad social decretado por el Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de vistos, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos designa como asesor de Tesis del proyecto titulado **"FISCALIZACION MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2020",** presentada por los (las) bachilleres, **CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS y BRAYAM HECTOR CHURAMPI LOYA.**

En ese sentido, el Comité de planeamiento en su sesión realizada con fecha 13 de agosto del 2020, decide aprobar por unanimidad la designación como asesor de Tesis al **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO**, por lo que se requiere efectuar la formalización correspondiente mediante Resolución.

Por lo que estando a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 214° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Ucayali en donde se establece que: "Donde no se han elegido los órganos de gobierno de la Facultad funciona los Comités de Planeamiento, con las atribuciones que correspondan al Consejo de Facultad, estipuladas en el presente Reglamento, el Estatuto de la UNU y la Ley 30220. Las decisiones de gobierno, normativas, económicas o administrativas, son resueltas mediante Resoluciones de Comité de Planeamiento";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al docente **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO** como **Asesor de Tesis** para que los (las) bachilleres **CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS y BRAYAM HECTOR CHURAMPI LOYA,** desarrollen la tesis **"FISCALIZACION MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2020",** bajo la asesoría del mencionado docente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE conocer la presente Resolución a los interesados y a las instancias que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. Jorge Aniano Ruiz Rojas
DECANO

Abog. Mag. Rubén Adolfo Cerna Leveau
SECRETARIO ACADEMICO

Distrib:
V.R.Academ.
Direc.Coord.y S.A;
Decano.
Direc. Escuela.
Interesados
Archivo

ANEXO 6

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TESIS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

RESOLUCIÓN N° 404-2020-UNU-FDyCP-CP

Pucallpa, 05 de noviembre de 2020.

VISTO: El Informe N° 070-2020-UNU/FDyCP/C.G y T., de fecha 27 de octubre del 2020 y el Acta de sesión del Comité de Planeamiento de fecha 05 de noviembre de 2020, realizado de manera virtual por el estado de emergencia e inamovilidad social decretado por el Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que, con S/N de fecha 26 de setiembre del 2020 el Asesor de Tesis, **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO,** hace conocer al Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre el Proyecto de Tesis titulado: **"FISCALIZACION MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2020",** en aplicación del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, de conformidad al procedimiento que vienen realizando los (las) bachilleres **BRAYAN HECTOR CHURAMPI LOYA y CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS.**

Que, con Resolución **N° 294-2020-UNU-FDyCP-CP,** del 13 de agosto del 2020, se designó al docente **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO** asesor de los mencionados tesistas y así mismo; mediante Memorando Múltiple **N° 173-2020-UNU/FDyCP/G y T,** de fecha 28 de setiembre del 2020, se designó a la Comisión Revisora del Proyecto de Tesis, conformada por los docentes: **MG. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS (P), DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (M) DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU (M).**

Que, mediante el Acta de aprobación de Proyecto de Tesis Nº 035 de la Comisión Revisora de Fecha 14 de octubre del 2020, se han pronunciado en forma favorable por la aprobación del Proyecto de Tesis Titulada: **"FISCALIZACION MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2020",** consecuentemente corresponde formalizarlo.

Por lo que estando a lo expuesto y a las facultades establecidas en el Art. 214° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Ucayali que propugna: "Donde no se han elegido los órganos de gobierno de la Facultad funciona los Comités de Planeamiento, con las atribuciones que correspondan al Consejo de Facultad, estipuladas en el presente Reglamento, el Estatuto de la UNU y la Ley 30220. Las decisiones de gobierno, normativas, económicas o administrativas, son resueltas mediante Resoluciones de Comité de Planeamiento";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto de la Tesis titulada: **"FISCALIZACION MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA INFORMALIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2020",** presentado por los (las) bachilleres **BRAYAN HECTOR CHURAMPI LOYA y CRISTIAN ELIAS COLLAO ROJAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PÓNGASE en conocimiento de los interesados y a las instancias que corresponde la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. Jorge Aniano Ruiz Rojas
DECANO

Abog. Mag. Rubén Adolfo Cerna Leveau
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: V.R.Acad.; Decano; DE; D. Gral. Coord. Acad.; Interesado; Archivo

ANEXO 7

CONSTANCIAS DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

CONSTANCIA DE EJECUCION DEL PROYECTO

Leidy Liz Arias Quispe, identificado(a) con DNI N° 75552126, gerente y/o propietario(a) de "Novedades My Leidy", ubicado en Psje. Teniente Claudio nº 208 - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con RUC N° 10755521260.

HACE CONSTAR:

Que los bachilleres Brayam Hector Churampi Loya con DNI N° 73275332 y Cristian Elías Collao Rojas con DNI N° 71526714 han realizado la labor de encuestar referente al tema de la investigación correspondiente a su tesis denominado "Fiscalización Municipal e Informalidad Comercial", el mismo que se desarrolló el 18 de noviembre de 2020.

Se expide esta constancia por petición de los interesados, para los fines consideren convenientes.

Atentamente,

Leidy Liz Arias Quispe
DNI N: 75552126

CONSTANCIA DE EJECUCION DEL PROYECTO

Amanda Sinarahua Vencincino, identificado(a) con DNI N° 00040969, gerente y/o propietario(a) de "SIN NOMBRE", ubicado en Jr. Ucayamba cuadra N° 03 - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con RUC N° NO CUENTA CON RUC.

HACE CONSTAR:

Que los bachilleres Brayam Hector Churampi Loya con DNI N° 73275332 y Cristian Elías Collao Rojas con DNI N° 71526714 han realizado la labor de encuestar referente al tema de la investigación correspondiente a su tesis denominado "Fiscalización Municipal e Informalidad Comercial", el mismo que se desarrolló el 18 de noviembre de 2020.

Se expide esta constancia por petición de los interesados, para los fines consideren convenientes.

Atentamente,

AMANDA SINARAHUA VENCINCINO
DNI : 00040969

CONSTANCIA DE EJECUCION DEL PROYECTO

WALTER VICTOR ARIAS QUISPE, identificado(a) con DNI N° 47097710, gerente y/o propietario(a) de "Novedades Liz", ubicado en Jr. Teniente Clavero nº 200 - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con RUC N° 10047032016 0.

HACE CONSTAR:

Que los bachilleres Brayam Hector Churampi Loya con DNI N° 73275332 y Cristian Elías Collao Rojas con DNI N° 71526714 han realizado la labor de encuestar referente al tema de la investigación correspondiente a su tesis denominado "Fiscalización Municipal e Informalidad Comercial", el mismo que se desarrolló el 18 de noviembre de 2020.

Se expide esta constancia por petición de los interesados, para los fines consideren convenientes.

Atentamente,

WALTER VICTOR
ARIAS QUISPE
DNI Nº 47097710

ANEXO 8

BASE DE DATOS

N°	Dimensión 1 actos o diligencias de investigación					Total	Dimensión 2 actos o diligencias de supervisión					Total	Dimensión 3 actos o diligencias de control o inspección					Total	FISCALIZACION MUNICIPAL
	items1	items2	items3	items4	items5		items6	items7	items8	items9	items10		items11	items12	items13	items14	items15		Totales
01	3	2	2	2	2	11	3	2	2	2	1	10	2	3	2	2	2	11	32
02	3	1	1	1	2	8	2	2	2	2	1	9	1	1	2	1	2	7	24
03	2	3	2	3	2	12	3	2	2	3	3	13	2	1	2	2	3	10	35
04	3	3	1	2	3	12	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	2	10	32
05	2	2	2	2	2	10	3	2	2	1	2	10	2	2	2	2	2	10	30
06	2	2	2	2	2	10	3	2	3	3	2	13	2	2	2	2	2	10	33
07	3	3	2	3	2	13	2	2	2	3	2	11	3	3	3	2	3	14	38
08	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	2	14	3	3	2	2	2	12	40
09	2	2	2	2	2	10	3	3	3	2	2	13	3	3	2	3	2	13	36
10	3	2	3	2	2	12	2	3	3	3	2	13	1	1	2	2	1	7	32
11	3	3	3	2	2	13	3	2	2	2	2	11	1	2	2	2	2	9	33
12	2	2	2	2	2	10	2	2	3	3	3	13	1	1	2	2	3	9	32
13	3	3	3	2	3	14	3	2	2	2	2	11	1	2	2	1	1	7	32
14	3	3	3	3	2	14	2	2	2	3	3	12	1	1	3	2	1	8	34
15	3	3	3	2	1	12	3	2	2	2	2	11	1	2	2	1	1	7	30
16	3	3	1	2	3	12	3	3	3	3	3	15	3	1	3	3	3	13	40
17	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	15	3	2	3	3	3	14	43
18	3	3	1	3	3	13	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	3	13	41
19	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	45
20	1	3	3	1	3	11	3	2	3	3	3	14	3	3	3	3	3	15	40
21	3	2	3	2	1	11	3	2	2	3	2	12	2	1	1	2	3	9	32
22	3	3	1	3	3	13	3	3	3	3	1	13	1	1	3	3	3	11	37
23	3	3	1	2	3	12	3	1	1	3	3	11	3	3	3	3	3	15	38
24	3	3	1	1	1	9	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	39
25	3	3	1	1	1	9	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	39
26	3	3	1	2	3	12	3	3	3	3	3	15	2	2	2	2	2	10	37
27	1	3	1	1	3	9	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	39
28	3	3	3	2	2	13	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	41
29	2	2	3	3	3	13	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	43
30	3	3	2	2	2	12	2	2	2	3	3	12	2	2	3	3	3	13	37
31	3	2	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	3	3	2	2	2	12	40
32	3	1	1	3	3	11	3	1	3	2	2	11	3	2	2	3	3	13	35
33	3	3	1	3	3	13	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	43
34	2	2	3	3	3	13	3	3	3	3	2	14	2	2	2	2	2	10	37

N°	Dimensión 1 desinformación comercial					Total	Dimensión 2 licencias de funcionamiento fraudulenta					Total	Dimensión 3 regulaciones excesivas					Total	INFORMALIDAD COMERCIAL
	items1	items2	items3	items4	items5		items6	items7	items8	items9	items10		items11	items12	items13	items14	items15		Totales
01	2	2	2	2	2	10	2	1	1	1	2	7	2	2	2	3	3	12	29
02	2	3	3	2	2	12	2	1	2	1	2	8	3	2	2	2	1	10	30
03	3	3	3	3	3	15	1	1	2	1	2	7	3	2	2	3	2	12	34
04	2	2	2	2	2	10	2	1	2	1	3	9	2	2	3	3	2	12	31
05	3	3	3	3	3	15	2	1	2	1	3	9	3	3	3	3	2	14	38
06	1	3	3	2	3	12	2	1	1	2	3	9	3	2	3	3	3	14	35
07	3	2	2	2	3	12	2	3	1	1	1	8	3	3	3	3	1	13	33
08	1	3	3	3	3	13	1	3	1	1	2	8	2	2	3	2	2	11	32
09	2	3	1	2	3	11	1	3	1	1	2	8	3	3	1	3	3	13	32
10	2	2	3	2	3	12	1	3	1	1	3	9	3	3	2	2	2	12	33
11	3	3	3	3	3	15	2	1	2	1	3	9	3	2	2	2	2	11	35
12	3	1	1	1	2	8	2	3	1	2	3	11	3	3	3	3	3	15	34
13	2	3	3	3	2	13	2	1	1	2	2	8	3	3	3	2	3	14	35
14	1	2	1	2	3	9	2	1	1	1	2	7	2	2	2	2	3	11	27
15	2	1	1	2	2	8	3	3	2	1	3	12	3	2	1	3	2	11	31
16	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	15	2	2	3	3	3	13	42
17	3	2	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	2	2	3	3	3	13	40
18	1	1	1	3	3	9	3	3	3	3	3	15	2	2	3	3	3	13	37
19	3	2	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	2	2	3	2	3	12	39
20	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	45
21	2	3	2	3	2	12	3	3	2	2	3	13	1	2	1	2	3	9	34
22	3	3	3	3	3	15	3	1	3	1	3	11	3	3	3	3	3	15	41
23	3	2	3	3	3	14	2	2	2	3	3	12	3	3	3	3	3	15	41
24	2	2	3	3	3	13	2	2	2	3	3	12	2	2	2	3	3	12	37
25	3	3	3	3	3	15	2	2	2	2	2	10	3	3	3	3	3	15	40
26	3	2	3	3	3	14	2	3	2	3	3	13	3	3	3	3	3	15	42
27	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	15	2	2	2	2	2	10	39
28	3	3	3	3	3	15	2	2	3	3	3	13	3	3	3	3	3	15	43
29	3	2	2	2	2	11	3	3	3	3	3	15	2	2	2	2	2	10	36
30	3	3	3	2	3	14	2	2	2	2	2	10	3	3	3	3	3	15	39
31	3	3	3	2	3	14	2	2	3	3	3	13	2	2	3	3	3	13	40
32	2	3	2	3	2	12	3	3	3	3	3	15	2	2	2	2	2	10	37
33	3	3	3	3	3	15	2	2	2	2	2	10	3	3	3	3	3	15	40
34	3	3	3	3	2	14	3	3	3	2	3	14	2	2	3	3	3	13	41

ANEXO 9

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN






GANTOGRAFIAS
Compra tu chip Preplan y
TRIPLICA tus megas
Compra tu chip Preplan y
TRIPLICA tus megas
adidas
entel


CAT